Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 11//2019 J.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" CON ID. Nº364.388.----------

Iruña, 09 de ABRIL de 2019

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de Iruña, de fecha 04 de abril del corriente año, en la que solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2019 " Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas"·, y ;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de bases y condiciones Estándar se halla redactado y ajustado a la característica del llamado, identificados a las particularidades de la Municipalidad de Iruña y a las especificaciones y criterios a licitar.

Que, compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el Art. 212 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, ----------

R E S U E L V E:

Art. 1.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas".----------

Art. 2.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Iruña a realizar los procedimientos al llamado a concurso de oferta a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-------

ART. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.----------

Lic. Cleidi T. Wochner J.-
Secretaria J.M

Lic. Andrio L. Kempf.-
Presidente J.M

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.----------

Iruña, 09 de abril de 2.019.-

Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal